



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-62/2019.

**ACTOR: ADALBERTO VALENCIA
ROJAS.**

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dos de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUÍZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con veinte, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-62/2019.

ACTOR: ADALBERTO VALENCIA
ROJAS.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz, a dos de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo por el que el Magistrado Presidente turna a la Ponencia a su cargo el expediente indicado al rubro, por haber fungido como Instructor y Ponente, para que determine lo que en derecho proceda, respecto del oficio sin número y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN; mediante el cual, dicha instancia partidista, refiere dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada dentro del presente expediente.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibido el expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Certificación y reserva. En virtud de que es un hecho notorio para este Tribunal que se integró un Asunto General mediante expediente **TEV-AG-3/2019**, en atención al escrito presentado por el actor citado al rubro, el cual se encuentra en sustanciación, y se advierte que la documentación que fue